

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 147

21 de junio de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenarle a la Autoridad de Tierras, transferir, libre de costo, al Municipio de Naguabo la titularidad del terreno de la Finca Esperanza- Villa Pesquera; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Finca Esperanza consta de 6.0815 cuerdas y enclava una estructura en concreto. Tanto el predio de terreno como la estructura, están en alto deterioro y habilitar el lugar para las proyecciones de desarrollo económico y turístico conllevará un peso adicional para el presupuesto del país.

El Municipio Naguabo, por conducto de su Alcalde, ha expresado su interés en adquirir los terrenos para realizar varias obras de impacto, tanto como para el pueblo de Naguabo como para la toda la comunidad aledaña.

Para lograr el propósito de establecer los programas e iniciativas que el Municipio propone implementar, es necesario que esta Asamblea Legislativa ordene a la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico, transferir, libre de costo, al Municipio de Naguabo la titularidad del terreno de forma tal que puedan ser puestos en marcha a la mayor brevedad posible, en aras de lograr contribuciones significativas y perdurables al desarrollo comunitario en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Autoridad de Tierras, transferir, libre de costo, al Municipio de
- 2 Naguabo la titularidad del terreno de la Finca Esperanza- Villa Pesquera.
- 3 Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.